

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE - CVS , en uso de las facultades otorgadas por el Acuerdo No. 199 del 8 de Junio de 2012 del Consejo Directivo, y en cumplimiento de las leyes 99 de 1993, 1263 de 2008, el decreto 1768 de 1994, y los estatutos de la Corporación:

CONVOCA

A todas las personas interesadas en optar al cargo de Director General de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE - CVS** para el período comprendido entre 2012 y el 31 de diciembre de 2015, para que se inscriban y aporten su hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 21 del Decreto 1768 de 1994 y la circular No. 1000-2-115203 del 27 de noviembre de 2006.

REQUISITOS DEL CARGO: Quienes deseen optar al cargo, deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos exigidos por el artículo 21 del decreto 1768 de 1994:

- a. Título profesional Universitario
- b. Título de formación avanzada o de postgrado, o, tres (3) años de experiencia profesional.
- c. Experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de Director General de Corporación.
- d. Tarjeta profesional en los casos reglamentados para la ley.

Para efectos de lo dispuesto en el literal c) del artículo 21 del Decreto 1768 de 1994 y en consonancia con la circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministro de Ambiente, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las actividades descritas en la mencionada circular, la cual podrá ser consultada en la página web de la entidad www.cvs.gov.co en el link denominado "proceso de convocatoria y elección del Director General".

FUNCIONES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS. Las funciones establecidas para el cargo del Director General en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y el manual de funciones de la entidad son:

1. Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal.
2. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo.
3. Presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo los planes y programas que se requieran para el desarrollo del objeto de la Corporación, el proyecto de presupuesto anual de rentas y gastos, así como los proyectos de organización administrativa y de planta de personal de la misma.
4. Presentar al Consejo Directivo para su aprobación los proyectos de reglamento interno.
5. Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad; y el logro de los objetivos y funciones de la entidad.
6. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la Corporación en asuntos judiciales y demás de carácter litigioso y demás actuaciones que lo requieran.
7. Delegar en funcionarios de la entidad el ejercicio de algunas funciones, previa autorización del Consejo Directivo.

8. Nombrar y remover el personal de la Corporación.
9. Administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.
10. Rendir informes al Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en la forma que éste lo determine, sobre el estado de ejecución de las funciones que corresponden a la Corporación y los informes generales y periódicos o particulares que solicite, sobre las actividades desarrolladas y la situación general de la entidad.
11. Presentar al Consejo Directivo los informes que le sean solicitados sobre la ejecución de los planes y programas de la Corporación, así como sobre su situación financiera, de acuerdo con los estatutos.
12. Ordenar gastos y pagos a cargo de la Entidad.
13. Convocar a las reuniones extraordinarias de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo cuando así lo considere necesario, de conformidad con los presentes estatutos.
14. Designar las personas que deben representar a la Corporación en cualquier actividad o comisión en que deba estar presente.
15. Dirigir, coordinar y controlar la gestión laboral del personal de la Corporación y resolver sobre todo lo relativo a las situaciones o novedades administrativas (ascensos, vacaciones, licencias, etc.).
16. Adoptar el manual específico de funciones y requisitos de los empleados de la entidad.
17. Impartir las directrices o políticas necesarias para el ejercicio de la jurisdicción coactiva de la Corporación.
18. Conocer en segunda instancia y tomar decisiones dentro de los procesos de Control Interno Disciplinario.
19. Asistir o delegar la asistencia a las reuniones de comité de conciliación de la Corporación.
20. Las demás que los estatutos de la Corporación le señalen y que no sean contrarias a la Ley

ASIGNACIÓN BÁSICA DEL CARGO. La asignación salarial básica del cargo de Director General en el año 2012 es de \$ 6.553.250,00 mensuales, y una prima técnica de \$ 3.276.625,00.

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. La inscripción de candidatos, aporte de la hoja de vida y los documentos de soporte por medio de los cuales acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, se realizará desde las 8:30 a.m. hasta la 12:30 m. y la 1:30 a.m. a las 4:30 p.m. del día 10 de julio de 2012, en horario de atención al público. Estos documentos, deberán ser depositados en una urna que para el efecto será instalada en la Secretaría General de la Corporación, dependencia ubicada en la sede principal de la institución y cuya dirección es: Calle 29 No. 2 – 43 Piso 8 Edificio Morindó de la ciudad de Montería.

La entrega de la hoja de vida y los documentos aportados, debidamente foliados, deberá ser realizada personalmente o a través de apoderado para tales efectos ante el Secretario General de la Corporación.

Con la inscripción y presentación de su hoja de vida, se entiende que el candidato manifiesta, bajo la gravedad del juramento, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCION DEL DIRECTOR GENERAL

Publicación de la convocatoria pública	19 de Junio de 2012
Inscripciones, recepción de Hoja de vida y documentos soporte que acrediten cumplimiento de requisitos definidos en art. 21 del decreto 1768 de 1994 y circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministro de Ambiente	10 de Julio entre las 8:30 a.m. y 12:30 m y la 1:30 p.m. y las 4:30 p.m.

Verificación de requisitos mínimos. Se conforma una Comisión del Consejo Directivo para verificar requisitos.	11,12 y 13 de Julio de 2012
Publicación del informe de selección	16 de julio de 2012
Recepción de reclamaciones	17 de Julio de 2012 entre las 7:30 a.m. y las 4:30 p.m.
Consejo Directivo (Ordinario o Extraordinario) para respuesta a reclamaciones, conformación de la lista definitiva de candidatos que cumplen requisitos, entrevistas a quienes cumplen requisitos (opcional).	19 de julio de 2012
Elección del Director General de la Corporación	25 de Julio de 2012

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL: La designación del Director General de la Corporación Autónoma será efectuada en la sesión del Consejo Directivo del día **25 de Julio de 2012**, a realizarse en la sala de juntas de la sede principal de la Corporación ubicada en la Calle 29 No. 2 – 43 Piso 8 del edificio Morindó de la ciudad de Montería.

ALEJANDRO JOSE LYONS MUSKUS
 Presidente del Consejo Directivo
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS